POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Esta política establece los compromisos y directrices generales para la Prevención y Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT), de acuerdo con la legislación brasileña aplicable en vigor y de acuerdo con las mejores prácticas en el área de PLD/FT, incluso en relación con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (GAFI/FATF).

TABOCA repudia cualquier acto de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo o cualquier actividad delictiva que implique la simulación u ocultación de recursos financieros.

Esta política forma parte de nuestro Sistema de Compliance Corporativo y se aplica a todos los empleados de las diferentes unidades de negocio, filiales y/o partes vinculadas, así como a nuestros socios (contratistas, proveedores y clientes), cuando sea aplicable.

Con base en esta política:

1. TABOCA establece un compromiso institucional para evitar la incorporación de recursos vinculados al lavado de dinero en sus actividades.

2. TABOCA implementó un Sistema de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (SPLD/FT), que forma parte del Sistema Corporativo de Compliance, además de implementar controles internos para evitar que nuestra empresa sea utilizada para fines ilícitos vinculados al PLD/FT.

3. TABOCA tiene el compromiso de divulgar la importancia y necesidad de prevenir los delitos de PLD/FT, así como a entrenar a los empleados para identificar operaciones que puedan estar relacionadas con delitos de PLD/FT y cómo actuar en tales situaciones.

4. Los empleados de TABOCA incorporan a sus funciones y responsabilidades la función de prevenir, detectar y reportar cualquier práctica sospechosa relacionada con el lavado de dinero en cualquiera de sus actividades.

5. Nuestro Canal de Integridad está a disposición de empleados y asociados para que puedan reportar, de forma anónima y confidencial, cualquier desviación en el comportamiento que sea contraria a lo establecido en nuestras políticas corporativas, nuestros procedimientos internos y las disposiciones legales aplicables. El canal es accesible por medio de la dirección electrónica: https://canalconfidencial.com.br/mineracaotaboca/ .

6. El incumplimiento de las disposiciones de esta política, de los procedimientos internos y de los reglamentos aplicables se considerará una falta muy grave y se adoptarán medidas disciplinarias, así como medidas correctoras. Si el acto de violación implica una actividad ilegal, TABOCA denunciará la situación a las autoridades competentes.

7. TABOCA tiene el compromiso de mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

En TABOCA valoramos el compromiso y la integridad de todos nuestros empleados y asociados (contratistas, proveedores y clientes) en el cumplimiento de esta política.

Wan Liming
Chief Executive Officer (CEO)

José Flávio Alves
Vice-Presidente Executivo

Revisado en: 19 de Março de 2026